

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 14 DE ENERO DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del día **14 de enero de 2025**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, doña Onalia Bueno García, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el secretario general accidental de la Corporación, don Salvador Álvarez León, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ONALIA BUENO GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	Sí
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	Sí
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí
CONSUELO DIAZ LEON	No
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Sí
WILIAN CRISTOFE GARCIA JIMENEZ	Sí
MENCEY SANTANA RODRIGUEZ.	Sí
EMILY DEL CARMEN QUINTANA RAMIREZ	Sí
RAICO GUERRA RODRIGUEZ	Sí
JOSUE HERNANDEZ DELGADO	Sí
JUANA TERESA VEGA JIMENEZ	No
MINERVA OLIVA MARTEL.	Sí
GRIMANESA ARTILES OLIVA	Sí
YAIZA LLOVELL HERNANDEZ	Sí
NEFTALI DE JESUS SABINA DENIZ	Sí
JULIAN ARTEMI ARTILES MORALED	Sí
DOLORES MONDEJAR NAVARRO	No
JOSE JAVIER ROMERO ALONSO	Sí
JUAN MANUEL GABELLA GONZALEZ	No

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
SALVADOR ALVAREZ LEON	Sí

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Nº Orden Expresión del asunto

Punto 1º Expte. 139/2025. Dar cuenta al Pleno Corporativo, para su toma de conocimiento, de la



e006754aa93710006d107e92400508322

renuncia del cargo de concejala de este Ayuntamiento de doña Juana Teresa Vega Jiménez.

1.-Expte. 139/2025. Dar cuenta al Pleno Corporativo, para su toma de conocimiento, de la renuncia del cargo de concejala de este Ayuntamiento de doña Juana Teresa Vega Jiménez.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2025, que literalmente dice:

<<SECRETARÍA

Ref.: SALV/jvsb

Expte.: 139/2025. Pérdida de la Condición de Concejal y Toma de Posesión del Concejal Sustituto

ASUNTO: Informe sobre renuncia de la concejala D^a Juana Teresa Vega Jiménez

Salvador Álvarez León, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias nº 1594/2024, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir informe **relativo a la renuncia presentada por la concejala de este Ayuntamiento, doña Juana Teresa Vega Jiménez**, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 29 de diciembre de 2024, la concejala de este Ayuntamiento adscrita al grupo Juntos por Mogán, doña Juana Teresa Vega Jiménez, presenta escrito, con registro de entrada número 19920, comunicando que *por motivos estrictamente personales, y en virtud del artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta RENUNCIA al cargo que viene desempeñando como concejala del Ilustre Ayuntamiento de Mogán*, y solicita que, *teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previo los trámites que procedan, sea aceptada y tramitada la RENUNCIA a dicho cargo de concejala del Ilustre Ayuntamiento de Mogán*, a la vez que agradece la confianza depositada por parte de sus compañeros y empleados municipales.

SEGUNDO.- En fecha 8 de enero de 2025, una vez estudiado el escrito que acredita la renuncia, se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de la misma y designar al nuevo concejal, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de Concejal y Toma de Posesión del Concejal Sustituto; así las cosas, mediante Providencia de la Alcaldía, se insta a esta Secretaría General a la emisión de informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este caso.

INFORME JURIDICO

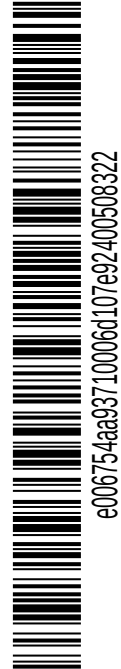
PRIMERO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 182 y 184 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Los artículos 9 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.
- Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

SEGUNDO.- El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recoge en su artículo 9.4 que El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal entre otras por la siguiente causa: Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- En el caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación. Estos suplentes serán designados por el partido cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos y se comunicará a la Junta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/05/2025 08:52



e006754aa93710006d107e92400508322

Electoral correspondiente, a efectos de la expedición de la oportuna credencial. En este caso, no podrán ser designadas aquellas personas que habiendo sido candidatos o suplentes en aquella lista, hubieran renunciado al cargo anteriormente. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

CUARTO.- Con base a la normativa que es de aplicación se considera que el procedimiento a seguir, es el siguiente:

- Presentada la renuncia al cargo de concejal, habrá de comunicarse al Pleno, que tomará conocimiento de la misma.
- Una vez haya tomado conocimiento de la renuncia la Corporación municipal, se dará traslado del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central comunicando el nombre de la persona a la que le corresponde cubrir la vacante a juicio de la Corporación.
- La Junta Electoral Central habrá de expedir la credencial acreditativa a favor de aquella persona que le corresponde cubrir la vacante producida, quien para tomar posesión como nuevo concejal deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, cumplimentar la declaración sobre causas de incompatibilidad y sobre las actividades que le supongan ingresos económicos, así como la declaración de bienes patrimoniales.
- Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación y posteriormente el Pleno aceptará la toma de posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento, realizándose el correspondiente juramento.

Es todo cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.>>

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 58 del Reglamento Orgánico Municipal, y considerando que la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno Corporativo, **propongo la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero.- Dar cuenta al Pleno Corporativo, para su toma de conocimiento, de la renuncia del cargo de concejala de este Ayuntamiento de doña Juana Teresa Vega Jiménez.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es don Iván Ramos Cazorla, siguiente candidato de la misma lista que la renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo."

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202501140000000000_FH.mp4&topic=1

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas, cuarenta y siete minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Diligencia para hacer constar que el acta del Pleno de fecha **14 de enero de 2025, en sesión extraordinaria**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **31 de enero de 2025**.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/05/2025 08:52



e006754aa93710006d107e2400508322

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro



e006754aa93710006d107e92400508322

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	16/05/2025 08:52